

ACTA DE FALLO

En la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, siendo las 11:00 horas del 03 de octubre del 2014, se procede a dar lectura del fallo de la obra pública número: LO-917021996-N102-2014, de los trabajos a realizar de la obra denominada: Rehabilitación del Pozo Galeana (Barda Perimetral, Caseta, Equipo de Bombeo, Tren de Descarga, Panel de Control y Fuerza Eléctrico), a Ejecutarse en la Localidad de San Nicolás Galeana, Municipio de Zacatepec del Estado de Morelos.

Se reúnen en la Sala de Usos Múltiples, ubicada en Avenida Plan de Ayala número 825, nivel 4, Colonia Teopanzolco, las personas autorizadas para participar en la LICITACIÓN, cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de este documento; así como el C.P. Juan Gabriel Rojas Mendoza, Director de Área de Finanzas e Inversión, mediante memorándum número CEA/DGA/325/2014, por designación del Ing. Sergio Soto Cámara, Director General de Administración, para atender los asuntos relacionados con el procedimiento de contratación de la Comisión Estatal del Agua, funcionario público facultado para presidir el acto en términos de lo dispuesto en los artículos 19, 40 fracciones XIV y XV del Reglamento Interior de la Comisión Estatal del Agua, así como del oficio número No. CEA/SE/326/2013, facultad otorgada por el Ing. Juan Carlos Valencia Vargas, Secretario Ejecutivo de la Comisión Estatal del Agua, Organismo Público Descentralizado del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos; contando con la presencia por parte del Órgano Interno de Control, la Arq. Diana Cristina González Martínez y por parte de la Dirección General Jurídica la C. Ana Lilia Huicochea Bahena en presencia de los LICITANTES y público en general, se procedió a:

PRIMERO.- Se evaluaron las proposiciones presentadas por los participantes denominados: Cadi Construcción Administración y Diseño, S.A. de C.V., Perforaciones Flores, S.A. de C.V., Construdiseños Inovacion, S.A. de C.V., Impulso Empresarial de Guerrero, S.A. de C.V., Constructores Trima, S.A. de C.V., Temycsa Consultoría y Construcción Integral, S.A. de C.V. y Corporativo Sialtara del Sur, S.A. de C.V., determinando para la revisión de dichas proposiciones los criterios establecidos en las bases, así como las disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

SEGUNDO.- Se realizó el análisis de las propuestas conforme a lo dispuesto en los artículos 38 y 39 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en base a la evaluación cualitativa y bajo el mecanismo de evaluación binario, a efecto de tener los elementos necesarios para determinar la solvencia de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas.

En general para hacer la evaluación de las proposiciones, se verificó que las mismas cumplan con todos y cada uno de los requisitos solicitados en las bases, entre otros aspectos, el cumplimiento de las condiciones legales exigidas al licitante; que los recursos propuestos por el licitante sean los necesarios para ejecutar satisfactoriamente, conforme al programa de ejecución, las cantidades de trabajo establecidas; que el análisis cálculo e integración de los precios sean acordes con las



Hidrico Deja Hr.











condiciones de costos vigentes en la zona donde se ejecutarán los trabajos. De la cual se desprende el siguiente resultado:

1. De la proposición presentada por la empresa: **Construdiseños Innovación**, **S.A. de C.V.**; se detalla lo siguiente:

ANEXO A-13.- Análisis del total de los Precios Unitarios de los conceptos de trabajo, con clave 4020 01, correspondiente a MURO DE TABIQUE ROJO RECOCIDO 7X14X28 CM., el licitante considera materiales insuficientes para el concepto a realizar.

En el concepto con clave 8022 04 relativo a VÁLVULA DE COMPUERTA DE 4", el licitante cotiza a \$375.00, costo que se encuentran por debajo de los parámetros de precios vigentes en el mercado, impactando directamente en el importe del presupuesto presentado para la ejecución de los mismos y la solvencia económica de la propuesta.

ANEXO A-20.- Determinación de cargos adicionales, no considera la inscripción en el Registro de Obras Hidráulicas a cargo de la Comisión Estatal del Agua, equivalente al 2% del importe presentado, de acuerdo a lo determinado en el artículo 93 bis-1, de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos, así mismo omite considerar el 25% del impuesto adicional sobre el Dictamen antes citado.

Por lo cual, con fundamento en el Artículo 65 Fracción I y II Apartado A Numeral II inciso a) y numeral V inciso c) del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas se desecha su Propuesta Técnica - Económica.

2. De la proposición presentada por la empresa: Cadi Construcción Administración y Diseño, S.A. de C.V.; se detalla lo siguiente:

ANEXO A-13.- Análisis del total de los Precios Unitarios de los conceptos de trabajo, con clave 5 relativo a mampostería de piedra....., el licitante propone en el volumen del mortero a utilizar una cantidad que resulta insuficiente para el concepto a realizar.

En el concepto con clave 6 relativo a muro de tabique rojo recocido..., el licitante considera la unidad de medición por m3 (metro cubico) debiendo ser por m2 (metro cuadrado) por lo tanto no garantiza, ni otorga certeza en la ejecución y conclusión de los trabajos que pretenden contratarse.



Página 2 de 5







Por lo cual, con fundamento en el Artículo 65 Fracción I y II Apartado A Numeral II inciso a) del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas se desecha su Propuesta Técnica - Económica.

3. De la proposición presentada por el participante: **Perforaciones Flores, S.A. de C.V.**; se detalla lo siguiente:

<u>Cumple con los requerimientos solicitados en las bases de esta licitación y su convocatoria, en su Propuesta Técnica - Económica.</u>

4. De la proposición presentada por el participante: Impulso Empresarial de Guerrero, S.A. de C.V.; se detalla lo siguiente:

<u>Cumple con los requerimientos solicitados en las bases de esta licitación y su convocatoria, en su Propuesta Técnica - Económica.</u>

5. De la proposición presentada por el participante: Constructores Trima, S.A. de C.V.; se detalla lo siguiente:

<u>Cumple con los requerimientos solicitados en las bases de esta licitación y su convocatoria, en su Propuesta Técnica - Económica.</u>

6. De la proposición presentada por el participante: **Temycsa Consultoría y Construcción Integral, S.A. de C.V.**; se detalla lo siguiente:

<u>Cumple con los requerimientos solicitados en las bases de esta licitación y su convocatoria, en su Propuesta Técnica - Económica.</u>

7. De la proposición presentada por el participante: Corporativo Sialtara del Sur, S.A. de C.V.; se detalla lo siguiente:

<u>Cumple con los requerimientos solicitados en las bases de esta licitación y su convocatoria, en su</u> <u>Propuesta Técnica - Económica.</u>

TERCERO.- Terminada la revisión de las proposiciones se indica que las propuestas presentadas por los participantes: Perforaciones Flores, S.A. de C.V., Impulso Empresarial de Guerrero, S.A. de C.V., Constructores Trima, S.A. de C.V., Temycsa Consultoría y Construcción Integral, S.A. de C.V. y Corporativo Sialtara del Sur, S.A. de C.V., resultan ser solventes y cumplen con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante.













CUARTO.- Conforme a lo establecido por la fracción III del artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, atendiendo a lo estipulado en las BASES DE LICITACIÓN, se concluye que la PROPOSICIÓN presentada por Temycsa Consultoría y Construcción Integral, S.A. de C.V., cumple con todos los requisitos legales, técnicos y económicos requeridos por las BASES DE LICITACIÓN, y resulta conforme a la valoración, la económicamente más conveniente para el Estado, por tanto a juicio de esta convocante garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, por lo que es procedente ADJUDICARLE el CONTRATO de la obra denominada: Rehabilitación del Pozo Galeana (Barda Perimetral, Caseta, Equipo de Bombeo, Tren de Descarga, Panel de Control y Fuerza Eléctrico), a Ejecutarse en la Localidad de San Nicolás Galeana, Municipio de Zacatepec del Estado de Morelos. Por el monto de la contraprestación total de:

Nombre de la empresa LICITANTE	Monto de la CONTRAPRESTACIÓN TOTAL
Temycsa Consultoría y Construcción Integral, S.A. de C.V.	\$2,629,514.21
	(DOS MILLONES SEISCIENTOS
	VEINTINUEVE MIL
	QUINIENTOS CATORCE
	PESOS 21/100 M. N.)

QUINTO.- Previo a la firma del contrato el Licitante ganador deberá exhibir ante la Dirección General Jurídica de la Comisión Estatal del Agua, la garantía de cumplimiento de conformidad con el artículo 48, fracción II, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas, así mismo se informa al licitante ganador que no se otorgara anticipo para la realización de los trabajos, de igual forma deberá presentar original y copia de diversos documentos legales para acreditar su personalidad jurídica de conformidad con el capítulo 4 de las bases publicadas en la invitación, y en cumplimiento a lo señalado por la fracción IV del artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se señala como fecha para la firma de contrato el 06 de octubre del 2014, a las 11:00 horas, en las oficinas de la Dirección General Jurídica ubicada en Avenida Plan de Ayala número 825, nivel 4, Colonia Teopanzolco, Cuernavaca, Morelos.

SEXTO.- En cumplimiento a lo dispuesto por la fracción V del artículo 39 de la Ley de Obras. Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hace constar para los efectos legales procedentes que el presente fallo lo emite el C. P. Juan Gabriel Rojas Mendoza, Director de Área de Finanzas e Inversión.

Asimismo se informa que los funcionarios responsables de la evaluación de las proposiciones son: el Ing. Germán Gutiérrez Quiroz, Jefe de departamento de Precios Unitarios y el Arq. Omar Segura Valdivia, Profesionista B.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por concluido el presente Acto de Fallo de la LICITACIÓN, a las 11:15 horas del día de su inicio y comunicando que estará a disposición en la Página 4 de 5













página internet http://www.compranet.gob.mx, para efectos de su debida notificación, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 68 de su Reglamento, para constancia del acto celebrado, las personas que participaron en él firman al margen y al calce el presente documento, para los efectos legales correspondientes.

POR LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA

DIRECTOR DE AREA DE FINANZAS E

INVERSION

C. P. JUAN GABRIEL ROJAS

MENDOZA

POR LA COMISARIA

ARQ. DIANA CRISTINA GONZALEZ

MARTINEZ

LA FIRMA DEL REPRESENTATE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA PRESENTE ACTA, NO AVALA EL CONTENIDO TÉCNICO, LEGAL Y ECONÓMICO DE LAS PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES, ÚNICAMENTE HACE CONSTAR SU PRESENCIA PARA VERIFICAR QUE SE HAYAN CUMPLIDO CADA UNA DE LAS ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO Y QUE LAS MISMAS SE APEGUEN A LAS LEYES VIGENTES APLICABLES.

POR LA DIRECCIÓN GENERAL JURIDICA

C ANA LILIA HUICOCHEA BAHENA

PARTICIPANTE

Temycsa Consultoría y Construcción Integral, S.A. de C.V.

NOMBRE Y FIRMA

Alfredo Tétlez Marfinez

Página 5 de 5

Deja Huella y ¡CUIDA DE ELLA!

NUEVA VISIÓN

